



PS/1598

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-4-0001118      Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en la "Pasantía de Entrenamiento y Empleo de Canes de Guerra para Personal Subalterno", en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, desde el 27 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de 3 (tres) Personal Subalternos y para realizar el traslado de dicho personal 1 (un) Oficial Subalterno y un Personal Subalterno pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que los costos por alojamiento y alimentación estarán a cargo del Ejército Brasileño;

III) que el traslado será realizado en un vehículo militar;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia la participación del personal designado en la mencionada actividad ya que se intercambiarán conocimientos y experiencias en el manejo de canes de trabajo militar;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, al Cabo de 2ª Pablo Álvez y a los Soldados de 1ª Christian Bobadilla y Matías Domínguez, para participar en la "Pasantía de Entrenamiento y Empleo de Canes de Guerra para Personal Subalterno", desde el 27 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2025.

2°. Desígnanse al Teniente 2º Mauro Villa como Oficial a cargo del traslado y al Sargento Fabio Irigaray como chofer, durante el 27 de octubre y el 28 de noviembre de 2025.

3°. Otórgase a los 3 (tres) integrantes de la misión 33 (treinta) días de viáticos abatidos al 10% del 50% para la ciudad de Porto Alegre, por un importe diario de U\$S 6,25 (dólares estadounidenses seis con 25/100) y a los 2 (dos) integrantes que realizarán el traslado 2 (dos) días de viáticos abatidos al 10% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 12,50 (dólares estadounidenses doce con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 668,75 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y ocho con 75/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

4°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Proyecto 001 "Reembolso ONU a FF.AA por Misiones de Paz – CGE", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos



**Ministerio de Defensa Nacional**

Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

*Jorge Díaz*  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República